

## Régimen de Regularización de Activos Dictamen firma conjunta

**¿Se pueden realizar varios depósitos en efectivo (en distintos días) en la regularización de dinero en efectivo?**

Sí, en tanto se efectivicen hasta el 31/10/24, inclusive [[ver Comunicación "A" \(BCRA\) 8062](#)].

Ahora bien, por ejemplo, si el 30/8/24 se regularizan U\$S 70.000 y el 20/9/24 se regularizan otros U\$S 50.000, a los fines del régimen especial del artículo 31, debe tenerse en cuenta el monto total regularizado al 31/10/24, inclusive; en el caso, se trata de un importe superior a los U\$S 100.000 (complementar con la respuesta a la [pregunta 14](#)).

**Fuente:** Dictamen Art. 31 – Ley 27.743